

RECOMENDACIONES DE COLOMBIA EN EL EPU DE URUGUAY

29 de enero de 2014

Señor Presidente,

Colombia agradece a Uruguay por la completa información presentada en relación con la situación de derechos humanos en su país. Destacamos el compromiso demostrado por el Estado uruguayo y los esfuerzos por adelantar las recomendaciones hechas durante el primer ciclo del EPU. Asimismo resaltamos la transparencia y la colaboración de su país con los mecanismos de derechos humanos.

En particular, aplaudimos el fortalecimiento legislativo e institucional que se evidencia en la creación de la Institución Nacional de Derechos Humanos y la Defensoría del Pueblo, así como en la aprobación de la Ley 18831 de 2011 tendiente a evitar la impunidad en pasadas violaciones de derechos humanos, la Ley N° 18651 de 2010 de protección integral de las personas con discapacidad y la Ley sobre matrimonio igualitario. Reconocemos igualmente, el papel de Uruguay en el Consejo de Derechos Humanos.

Motivado por el espíritu de cooperación que caracteriza el EPU, Colombia se permite hacer las siguientes recomendaciones a Uruguay:

1. Continuar fortaleciendo la normativa nacional para la prevención, persecución y reparación del racismo y otras formas de discriminación, en particular a través de la aprobación del Plan Nacional contra el Racismo y la Discriminación, el fortalecimiento de la Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia; y de la implementación de campañas de sensibilización que puedan generar cambios culturales.
2. Consolidar una perspectiva de derechos y de género en las políticas sociales conducente a la igualdad de la mujer en la práctica.

Colombia pone a disposición de Uruguay su experiencia en estos campos. Asimismo reiteramos la disposición de seguir brindando cooperación al Uruguay en materia de mecanismos de seguimiento a las recomendaciones del EPU y otras instancias de derechos humanos.

Muchas gracias,